



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTO ADMINISTRATIVO No. 157/2025 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA), MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA ENMIENDA No. 01-2025, AL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA LA “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA SER UTILIZADOS EN EL LABORATORIO DE LA PROVINCIA VALVERDE MAO CORRESPONDIENTES A LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA APS”

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 12:30 p.m. del día veintiocho (28) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), de conformidad con lo dispuesto en la Ley número 340-06 de Contrataciones de Bienes, Servicios, obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación, se reunieron en el salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la sede central del INAPA, ubicada en la calle Guarocuya, Edificio INAPA, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), debidamente conformado por el señor: **Lda. Sasha Linnette González Coronado**, Analista de Proyectos, y, en representación del **Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó**, Director Ejecutivo, presidente del Comité; **Lda. Francia D. Aquino Ledesma**, Directora Financiera, miembro; **Ing. Christie Violeta Jordan Leal**, Directora de Planificación y Desarrollo, miembro; **Lda. Julisa Eusebio**, Enc. Interina Oficina Acceso a la Información, miembro; **Lic. Wellington Jiménez**, Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, miembro.

El único punto de agenda de esta reunión es el conocimiento sobre la modificación del Pliego de Condiciones para la Compra de Bienes, referente a la Comparación de Precios número No. INAPA-CCC-CP-2025-0019 para la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA SER UTILIZADOS EN EL LABORATORIO DE LA PROVINCIA VALVERDE MAO CORRESPONDIENTES A LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA APS”

CONSIDERANDO: Que el trece (13) días del mes de agosto del año 2025, **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)**, convocó al Proceso de Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2025-0019 para la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA SER UTILIZADOS EN EL LABORATORIO DE LA PROVINCIA VALVERDE MAO CORRESPONDIENTES A LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA APS”.

CONSIDERANDO: Que, conforme al Cronograma de Actividades establecido en el Pliego de Condiciones, el plazo límite para emitir adenda/enmienda por el Comité de Compras y Contrataciones era hasta el 29 de agosto del 2025, la Dirección General de Contrataciones Públicas, mediante monitoreo al proceso de referencia recomendó la elaboración de Enmienda Aclaratoria.

CONSIDERANDO: Que, en virtud de lo establecido en el Artículo 106 Párrafo II “*Cuando, como consecuencia de una pregunta, se requiera realizar una modificación al pliego de condiciones, deberá realizarse a través de enmiendas o adendas*”, en cumplimiento al mismo, se hizo necesario modificar las Fichas Técnicas del proceso para la “Adquisición de suministros de laboratorio para ser utilizados en el laboratorio de la provincia Valverde Mao correspondientes a los trabajos del programa de modernización del sistema APS”, con el objetivo de garantizar la claridad en los requerimientos y asegurar una participación equitativa y competitiva por parte de los interesados.

CONSIDERANDO: Que, conforme al artículo 107 del Reglamento de Aplicación, emitido mediante Decreto Núm. 416-23 establece lo siguiente: “*La institución contratante podrá realizar adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones mediante acto administrativo motivado, cuando sea necesario adicionar, modificar condiciones o especificaciones que no alteren sustancialmente los términos originales el objeto del contrato se mantenga inalterado*”.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo y apegado a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Pùblicas y lo descrito en su artículo 18 Párrafo III, y en este pliego de condiciones específicas en su acápite 13 sección IV, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), procede a enmendar el Pliego de Condiciones del proceso de Comparación de Precios Referencia INAPA-CCC-CP-2025-0011, según se indica a continuación:

1. Se modifica la Solicitud de Orden de Compras, SOC2025-000158; descripción del Ítem 1-TUBOS DURHAM 6 X 50 MM; para que en lo adelante diga: 1-TUBOS DURHAM 6 X 50 MM (PAQUETE)
2. Se Modifica la Ficha Técnica del Ítem 1-TUBOS DURHAM 6 X 50 MM.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No.5994 de creación del INAPA y su Reglamento de Aplicación No.8955-bis.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Pùblicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA COMPRA DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA SER UTILIZADOS EN EL LABORATORIO DE LA PROVINCIA VALVERDE MAO CORRESPONDIENTES A LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SISTEMA APS.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Pùblicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), emitido mediante Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), se emite el presente acto administrativo, que después de leído y aprobado a unanimidad, fue firmado y rubricado en cada una de las páginas.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR. Como al efecto aprueba la Enmienda y/o Adenda al Pliego de Condiciones para modificar la Solicitud de Orden de Compras, SOC2025-000158; descripción del Ítem 1-TUBOS DURHAM 6 X 50 MM; para que en lo adelante diga: 1-TUBOS DURHAM 6 X 50 MM (PAQUETE) del procedimiento de selección mediante Comparación de Precios, para la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA SER UTILIZADOS EN EL LABORATORIO DE LA PROVINCIA VALVERDE MAO CORRESPONDIENTES A LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SISTEMA APS”, número de Referencia: INAPA-CCC-CP-2025-0019.

SEGUNDO: APROBAR. Como al efecto aprueba la Enmienda y/o Adenda al Pliego de Condiciones para modificar la Ficha Técnica del Ítem 1-TUBOS DURHAM 6 X 50 MM al procedimiento de selección mediante Comparación de Precios, para la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA SER UTILIZADOS EN EL LABORATORIO DE LA PROVINCIA VALVERDE MAO CORRESPONDIENTES A LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SISTEMA APS”, número de Referencia: INAPA-CCC-CP-2025-0019.

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INAPA, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, y toda otra documentación vinculada a través mensajería pública del Sistema Electrónico de Contrataciones Publica SECP, administrado por la Dirección General de

Contrataciones Públicas (DGCP), y en el portal de la institución, y notificar a todos los oferentes interesados en participar en el referido proceso.

CUARTO: Este Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones, es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de su publicación, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

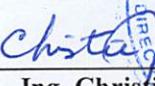
QUINTO: Las controversias no resueltas por los procedimientos del artículo anterior, se someterán ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje, según lo establece el artículo 69 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm. 13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo.

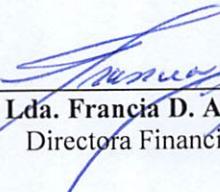
En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, se emite el presente acto administrativo, que después de leído y aprobado a unanimidad, fue firmado y rubricado en cada una de las páginas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:

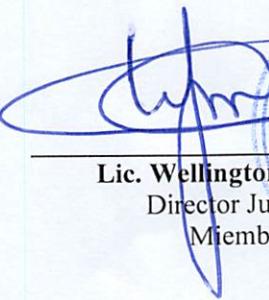

Lda. Sasha Linnette González Coronado
Analista de Proyectos, en Representación del

Ldo. Wellington Amin Arnaud Bisóno
Director Ejecutivo, Presidente


Ing. Christie Violeta Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro


Lda. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera, Miembro

Lda. Julisa Eusebio
Enc. Interina Oficina Acceso a la
Información, Miembro


Lic. Wellington Jiménez
Director Jurídico
Miembro